



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 580 -2019-MDM/A

Mórrope, 23 de Julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA  
Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Expediente N° 9556 de fecha 23 de Julio del 2019, Informe N° 224-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 23 de Julio del 2019, Informe N° 0721-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 23 de Julio del 2019, Memorando N° 3001-2019-GM/MDM de fecha 23 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad publica vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con cambios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2019-MDM/A, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado “Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo Los Tubos-Pozo Cuarenta- Santa Elena, Tramo Pozo Cuarenta- Rio





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Hondo- Los Sanchez- Cruce Tito Acosta- El Arca- Canal Carrizo, Tramo Huaca De Barro – Anexo Tinajones, Tramo Camino Arbolsol Alto, Los Sanchez Tramo Los Sanchez De Cruz Del Médano – Santa Rosa-Pampas” Distrito de Morrope – Lambayeque – Lambayeque, por un monto de 6'609,759.63, soles;

Que, conforme se advierte del Informe N° 224-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 23 JUL2019, el expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2019-MDM/A, éste fue observado por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios; razón por la cual se le requirió al consultor actualizará los costos del expediente.

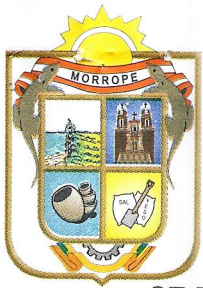
Mediante, Expediente N° 9556 de fecha 23 de Julio del 2019, el Ing. Civil Elvis Z. Alaban Díaz informa sobre el levantamiento de observaciones del expediente técnico denominado “Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo Los Tubos-Pozo Cuarenta- Santa Elena, Tramo Pozo Cuarenta- Rio Hondo- Los Sanchez- Cruce Tito Acosta- El Arca- Canal Carrizo, Tramo Huaca De Barro – Anexo Tinajones, Tramo Camino Arbolsol Alto, Los Sanchez Tramo Los Sanchez De Cruz Del Médano – Santa Rosa-Pampas” Distrito de Morrope – Lambayeque – Lambayeque, adjuntando el presupuesto actualizado del expediente.

Que, asimismo mediante Informe N° 224-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 23 de Julio del 2019, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico Definitivo de la Obra antes citada con Código Único De Inversiones **2443450**, este se encuentra conforme a la normativa y que el presupuesto actualizado para el proyecto asciende a **S/ 4,238,916.03 ( Cuatro Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Dieciséis con 03/100 Nuevos Soles)**; todo esto como se detalla:

Que, con Informe N° 0721-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 23 de Julio del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo del Expediente Técnico Definitivo del proyecto antes indicado.

Que, mediante Memorando N° 3001-2019-GM/MDM, de fecha 23 de Julio del 2019 la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo de la Aprobación del Expediente Técnico Definitivo de la Obra en mención.

Por lo que en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972,



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado "REHABILITACION DE TRANSITABILIDAD DE VIAS VECINALES: TRAMO LOS TUBOS-POZO CUARENTA- SANTA ELENA, TRAMO POZO CUARENTA- RIO HONDO- LOS SANCHEZ- CRUCE TITO ACOSTA- EL ARCA- CANAL CARRIZO, TRAMO HUACA DE BARRO – ANEXO TINAJONES, TRAMO CAMINO ARBOLSOL ALTO, LOS SANCHEZ TRAMO LOS SANCHEZ DE CRUZ DEL MEDANO – SANTA ROSA-PAMPAS" DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO UNICO INVERSIONES 2443450, teniendo un plazo de ejecución de 150 dias calendarios, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/ 4,238,916.03 ( Cuatro Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Dieciséis con 03/100 Nuevos Soles) al mes de Julio del 2019 para ejecutarse por la modalidad de contrata;** conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>S/ 2,969,986.35</b>
GASTOS GENERALES (8.17% CD)	S/ 242,794.33
UTILIDAD 7.00 % (CD)	S/ 207,899.04
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 3,420,679.72</b>
I.G.V. 18.00 %	S/ 615,722.35
<b>VALOR REFERENCIAL (VR)</b>	<b>S/ 4,036,402.07</b>
SUPERVISION (5% VR)	S/ 202,513.96
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 4,238,916.03</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 210-2019-MDM/A de fecha 04 de abril del 2019, por los considerandos antes indicados.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**POR LO TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE